**DILIGENCIA:** EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
**DESPACHO COMISORIO No.** 74
**RADICADO ALCALDÍA** 20195710110722



**PROCESO No:** 2019-208
**DEMANDANTE:** CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CONDOMINIOS I DEL RECREO P.H..
**DEMANDADO:** LEYDY YASMIRY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y NELSON ENRIQUE VEGA RUBIO.
**JUZGADO:** JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 pm del día ocho (08) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres de propiedad de Leidy Yasmiry Hernández Sánchez y Nelson Enrique Vega que se encuentran ubicados en la Carrera 72 Sur No. 95 A-35 Apto. 402 Int.9 que hace parte del Conjunto Residencial Los Condominios I del Recreo PH de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-208; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **AndreA Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i)* La Abogada **María Cristina Figueredo** con C.C. 52.736.931 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 272.581 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante. *ii)* **Arnold David Bran Florián** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.031.129.445 en calidad de Auxiliar de la Justicia para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Maryerli Vargas Daza** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.766.014 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de Leidy Yasmiry Hernández Sánchez y Nelson Enrique Vega, ubicados en la Carrera 72 Sur No. 95 A-35 Apto. 402 Int.9 que hace parte del Conjunto Residencial Los Condominios I del Recreo PH de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que después de tocar la puerta en repetidas ocasiones y esperar un tiempo prudencial no fuimos atendimos por nadie. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como nueva fecha para adelantarla el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 AM, fecha que queda notificada en estrados a la apoderada y al secuestre, quien solicita el reconocimiento de gastos de asistencia, que el despacho fija en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000), suma que la apoderada cancelará de forma inmediata. Se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que será practicada.



Escaneado con CamScanner

**DILIGENCIA:** EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
**DESPACHO COMISORIO No.** 74
**RADICADO ALCALDÍA** 20195710110722



No siendo más, a las 03:00 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO CARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

MARÍA CRISTINA FIGUEREDO
Apoderada

ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN
Secuestre

MAYERLI VARGAS DAZA
Gestor de Convivencia



Escaneado con CamScanner